



MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA DENISSE TAPIA OJEDA

ALGARROBO, 07 FEB 2022

DECRETO N°: P 0595



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 1.955 de fecha 27.03.2018, que asigna las funciones de Dirección de Departamento de Salud Municipal a doña Diana Vitalia Vera Díaz.
- D.A. N° 0015 de fecha 03.01.2022, que contrata a plazo fijo a doña Denisse Aida Tapia Ojeda desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2022.
- La necesidad de asignar las funciones de la Dirección del Departamento de Salud Municipal (Desam) a doña Denisse Tapia Ojeda en la ausencia de doña Diana Vitalia Vera Díaz, por descanso complementario, permisos, feriados, cometidos o licencias médicas que pueda presentar desde el 07 de febrero al 31 de diciembre 2022.

DECRETO:

- I. Asígnese las funciones de la Dirección del Departamento de Salud de Algarrobo (Desam), a doña Denisse Tapia Ojeda, R.U.N.: solo cuando doña Diana Vera Díaz se encuentre haciendo uso de días de permisos, feriados, descanso complementario, licencias médicas o cometidos funcionarios, durante el año 2022.
- II. La presente asignación de funciones será exclusivamente de acuerdo a lo señala en el punto I y regirá desde el 07 de febrero al 31 de diciembre 2022.

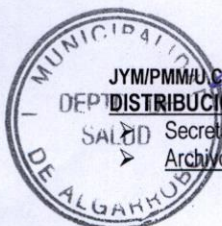
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL (2)
ARCHIVO DESAM (1)

